030534

ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS

Estudio Jurídico

Quito D. M., 2 de junio de 2010

QUINDO CO 12 JUN 2011) Di 2 concis Di 3 concis Di 5 concis Di 6° concis Di 9° copis Di 70ma Copia Di 12va Copia

Señor Notario:

A petición de la compañía EQR EQUATOROSES C. A., solicito muy comedidamente se sirva protocolizar la escritura publica de la compañía F.D.C. FINANCIAL INC, que adjunto a la presente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted anticipándole mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,

Apdrés Molina Bonilla

ABOGADO Mat. 10430





ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD F.D.C. FINANCIAL INC.

NAME OF THE PROPERTY OF THE PR

En la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá, el 12 de mayo de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de F.D.C. FINANCIAL INC., en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes la totalidad de los Directores de la sociedad a saber: PABLO J. ESPINO, ADELINA M. DE ESTRIBI y AIDA MAY BIGGS, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad: PABLO J. ESPINO, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, ADELINA M. DE ESTRIBI, tomó las minutas

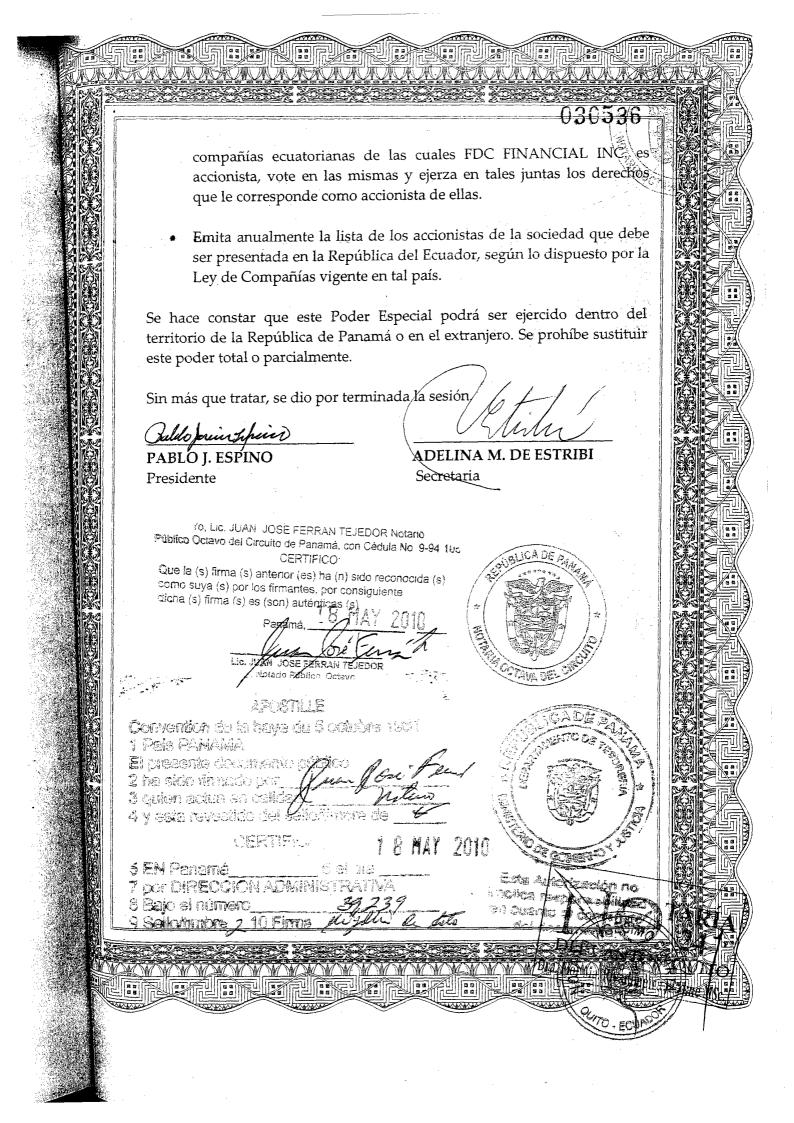
El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el de otorgar Poder Especial a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe, después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un Poder Especial amplio y suficiente a la Sra. Martha del Rosario Castro Vallarino, con documento de identificación No. 170152974-3 y domicilio en la Urbanización Altos del Valle, Lote No. 56, Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, República del Ecuador,, para que:

- Represente a la sociedad en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la sociedad y cumpla las obligaciones respectivas.
- Represente a la sociedad en las juntas generales de accionistas de las

S ## S ##



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral t

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO



PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Molina Bonilla, profesional con matricula numero diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD F.D.C. FINANCIAL INC., que antecede. Quito a, dos de junio de dos mil diez.- c.s.

Ur. Sebastian Valdivisso Cistua NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



RAZON: PROTOCOLIZO DOCTOR SEBASTIAN SE ELVALDIVIESO CUEVA, VIGÉSIMO CUARTO DEL QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y EN FE DE ELLO, CONFIERO **ESTA** DÉCIMA CUARTA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INC..-DEBIDAMENT TARIA SEMACIAS DATARIA VI SOCIEDAD F.D.C. FINANCIAL FIRMADA EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

DRA. FLOR DE MARTA RIVADENEIRA JÁCOM

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUAT

